

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

146**MADRID NÚMERO 41**

EDICTO

Doña Nieves Ugena Yustos, secretaria del Juzgado de primera instancia número 41 de Madrid.

Hace saber: En el procedimiento seguido en este Juzgado a instancias de el abogado del Estado en los autos de declaración de herederos 556 de 2008, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia

En Madrid, a 1 de diciembre de 2010.—La magistrada-juez, Adelaida Medrano Aranguren.

Dada cuenta, visto el informe emitido por el Ministerio fiscal y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su redacción dada por la Ley 10/1992, procede emplazar a los posibles parientes de doña Isabel Marco Bueno, para que comparezcan ante este Juzgado en el término de veinte días fijando edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el periódico “ABC”. Líbrense los oportunos despachos que se entregarán a la actora para su diligenciado.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los posibles herederos de doña Isabel Marco Bueno, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, a 1 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/70/11)